

**17381** RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1385/1984 (actual 3747/1989), promovido por «Miles Laboratories Inc.» contra acuerdos del Registro de 21 de febrero de 1983 y 24 de abril de 1984. Expediente de marca número 994.013.

En el recurso contencioso-administrativo número 1385/1984 (actual 3747/1989), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Miles Laboratories Inc.» contra resoluciones de este Registro de 21 de febrero de 1983 y 24 de abril de 1984, se ha dictado, con fecha 11 de abril de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra las resoluciones del Ministerio de Industria y Energía de 21 de febrero de 1983 y la desestimatoria del recurso de reposición de 24 de abril de 1984 que denegaron el registro de la marca "Stressgard". Las que confirmamos en su integridad. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17382** RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1877/1986, promovido por doña Rita Hiro Balani contra acuerdos del Registro de 2 de octubre de 1984 y 16 de mayo de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 1877/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por doña Rita Hiro Balani, contra resoluciones de este Registro de 2 de octubre de 1984 y 16 de mayo de 1986, se ha dictado, con fecha 22 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de doña Rita Hiro Balani, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1986, que confirma en reposición de la 2 de octubre de 1984 por la que se concede la marca número 1.047.951 "Bazar Oriental"; declaramos la mencionada resolución ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17383** RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 877/1986, promovido por «Laboratorios Comerciales e Industriales Farmacéuticos, Sociedad Anónima» (Laboratorios CINFA), contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1985 y 1 de junio de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 877/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Comerciales e Industriales Farmacéuticos, Sociedad Anónima» (La-

boratorios CINFA), contra resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1985 y 1 de junio de 1987, se ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Remedios Yolanda Luna Sierra, en nombre y representación de «Laboratorios Comerciales e Industriales Farmacéuticos, Sociedad Anónima» (Laboratorios CINFA), contra la resolución de fecha 1 de junio de 1987 del Registro de la Propiedad Industrial, que confirmó en reposición anterior decisión de fecha 5 de julio de 1985, por la que denegó el registro de la marca solicitada por la recurrente, número 1.062.851 "Antidol", por su semejanza con la marca número 75.675 "Antipol", sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17384** RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1112/1982, promovido por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 27 de julio de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 1112/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 27 de julio de 1982, se ha dictado, con fecha 10 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por la Letrada doña Elena de la Fuente, en representación de la entidad "Estudio 2.000, Sociedad Anónima", seguido en esta Sala con el número 1.112 de 1982, en impugnación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de julio de 1982, que estimando el recurso de reposición deducido contra la anterior del propio Centro de 21 de septiembre de 1981, concedió la inscripción de la marca número 947.205, en favor de la solicitante "Puigvert Creaciones, Sociedad Anónima", resoluciones que declaramos ajustadas a Derecho y mantenemos en todos sus extremos, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

**17385** RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1668/1984 (actual 854/1989), promovido por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra acuerdos del Registro de 20 de abril de 1983 y 18 de septiembre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 1668-1984 (actual 854/1989), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra resoluciones de este Registro de 20 de abril de 1983 y 18 de septiembre de 1984, se ha dictado, con fecha 20 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por la representación procesal de la "Compañía Española de Petróleos,